



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 79

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 MAR 2022

**VISTO:** El Informe N° 174-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2141105 y Reg. Exp. N° 1600355, y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°378-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de junio de 2021, se resuelve reconstituir la Comisión de Transferencia del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2093203, ejecutada bajo la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Informe N°174-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la reconstitución de los miembros de la comisión de transferencia de infraestructura de salud del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica”, debiéndose realizar vía acto resolutivo conforme se establece en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2093203, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y la Red de Salud Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 79 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2022

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL

Presidente	Ing. Juliet Ochoa Caso, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Yanet Jaime Ancasi, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	CPC Jonny Condori Boza, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC Juan Alberto Chancha Calderón, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez, en representación del Área de Unidad Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD HUANCAVELICA

Presidente	MC. Hardy Esplana Boza, Director de la Red de Salud Huancavelica
Primer Miembro	CPC Edson Gabriel Clemente Boza, Jefe de la Unidad de Contabilidad
Segundo Miembro	ING. Euclides Ccente Chancha, Responsable del Área de Infraestructura
Tercer Miembro	TAP. Vidal Edson Paitan Soldevilla, Jefe del Área de Control Patrimonial

**ARTICULO 2°.** - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°378-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de junio de 2021, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTICULO 3°.** -COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

